

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Historia del Arte y Musicología
<b>Centro</b>	Centro Internacional de Posgrado
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Oviedo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA**

El número de estudiantes matriculado en el Programa no se corresponde con lo especificado en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente. El número de matriculados desde el curso 2013-2014 hasta el curso 2016-2017 ha superado ligeramente en todos los años la oferta de plazas prevista en la memoria verificada (20 plazas) en 2 estudiantes (se han matriculado 22 estudiantes), de acuerdo con la Tabla 1. Parece que a partir del curso 2014-2015 se ha superado el número de plazas destinada a la modalidad a tiempo parcial (5 plazas). Se indica que este incremento ha sido autorizado por el Vicerrectorado y el Centro Internacional de Postgrado. Asimismo se informa de que cuando el estudiante procede de un programa de doctorado sujeto a anterior normativa o extinguido no se computa como alumno de nuevo ingreso.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión aplicados son los previstos en la memoria verificada, de acuerdo con la información de la web del Programa y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa. No se aporta la Evidencia E1, relativa al perfil de ingreso, si bien los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Programa están publicados en la web del mismo y se corresponden en esencia con los consignados en la memoria verificada.

Los complementos de formación requeridos coinciden con lo especificado en la memoria verificada. Con carácter general, dichos complementos están relacionados con asignaturas de metodología de la investigación en Humanidades, elegidos preferentemente entre los títulos de máster ofertados por la Universidad de Oviedo que se relacionan con las líneas temáticas del Programa (Historia del Arte, Historia y Ciencias de la Música o Humanidades). Los complementos se adaptan a los perfiles de ingreso y contribuyen a que los doctorandos estén adecuadamente preparados para enfrentar el Programa.

Según se indica en la Tabla 2, en los tres cursos académicos sujetos a seguimiento han sido cuatro los alumnos a los que se les ha exigido cursar complementos de formación, si bien se observa una discrepancia entre evidencias al respecto, puesto que en la Tabla 1 y en la Evidencia E11 figuran cinco estudiantes que han cursado complementos de formación. Revisada la documentación de dos de los estudiantes que han cursado complementos formativos, se deduce que estos son adecuados para cubrir un déficit formativo previo.

Las actividades formativas son coincidentes con las comprometidas en la memoria verificada, tienen el nivel exigido a las enseñanzas de doctorado y son adecuadas para la formación de los doctorandos del Programa como investigadores.

La formación transversal tiene el formato presentado en la memoria verificada (Seminarios y Jornadas doctorales), aunque se ofrece una oferta específica de cursos y seminarios para cada curso académico (Evidencia 3- Formación y Formación Transversal del período 2012-2013 y 2016-2017).

No se aporta información sobre el cumplimiento de las actividades formativas de formación específica, si bien lo especificado sobre las mismas en la web del Programa es coincidente con la memoria verificada.

El informe de satisfacción de estudiantes del Programa de doctorado (curso 2016-2017) presenta una tasa de respuesta del 30,6 % -26 respuestas de 85 alumnos inscritos- (Evidencia E-8), los doctorandos valoran con una puntuación de 6,8 sobre 10 las "Actividades formativas comunes organizadas para los Doctorandos", interpretando que la pregunta 2 de la encuesta de satisfacción se refiere a las actividades transversales, comunes a todos los doctorandos de la Universidad de Oviedo. No hay en el citado informe referencia a las actividades específicas del Programa evaluado. Respecto a la valoración de la movilidad esta es de 5,2 sobre 10, aunque los encuestados consideran positivamente la evaluación y el seguimiento de los doctorandos (7,7 sobre 10). La valoración del lugar de celebración de dichas actividades formativas es de 6,9 sobre 10 y la del sistema de información y página web del programa de 6,4 sobre 10. Algunas de las sugerencias de mejora aportadas por los estudiantes se refieren a las actividades formativas. Se puede afirmar que la satisfacción es mejorable por lo que sería conveniente mejorar las características de dichas actividades.

En relación a los procedimientos de seguimiento y supervisión, considerando los documentos de actividades consultados, las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) cursadas en la práctica por los doctorandos se corresponden con las previstas en la memoria verificada del Programa. De estos documentos aportados se deduce que se ha llevado a cabo un control de las mismas en los plazos que marca la legislación vigente y, con la salvedad apuntada a continuación, una adecuada supervisión y seguimiento del doctorando, atendiendo a las actividades realizadas y a los plazos. Sin embargo, no se incluyen los informes de tutores y directores, y tampoco los informes de la Comisión Académica, lo que sería interesante para poder valorar este aspecto de forma completa.

De acuerdo con la Tabla 2, a todos los doctorandos se le han asignado en general tutor y director dentro de los plazos marcados en el RD 99/2011 y el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Oviedo de 17 de junio de 2013 (BOPA, núm. 146 de 25-6-2013). No obstante, se observan varios casos en los que el tutor o el director se asignaron en fecha anterior a la matriculación en el programa -en ocasiones hasta dos años antes de la matriculación, quizá estudiantes procedentes de otros programas- y otros en los que la asignación de director supera el plazo señalado en el citado Reglamento, que marca un plazo máximo de tres meses.

De acuerdo con la Evidencia Tabla 2, la mayor parte de los doctorandos han presentado el plan de investigación dentro del plazo marcado en el RD 99/2011 (antes de un año tras la matriculación), si bien en la normativa de la Universidad (Reglamento de Estudios de Doctorado, acuerdo del 17 de junio de 2013) se establece un plazo máximo de seis meses para presentar dicho plan. En relación con esto, se observan algunos casos en los que la entrega del plan de investigación

es anterior a su primera matrícula de doctorado y otros en que sobrepasan el plazo establecido en la citada normativa.

De acuerdo con lo que figura en la Tabla 2, de las 15 tesis doctorales depositadas hasta el momento, siete lo han hecho dentro del plazo establecido, las restantes se han excedido el plazo establecido, sin que conste prórroga concedida o matrícula a tiempo parcial.

La Comisión Académica está integrada por tres miembros que están adscritos a la única línea de investigación del Programa (Historia del Arte y Musicología), conforme a lo dispuesto en la memoria verificada.

No existe en las encuestas de satisfacción ningún ítem referido a la "asignación de tutor/director de tesis". La satisfacción del estudiante puede deducirse de la puntuación otorgada a los ítems: "Sistema de acceso y admisión de los doctorandos" (8 sobre 10), "Accesibilidad y atención del tutor" (9,1 sobre 10) y "Accesibilidad y atención del director de tesis" (9,3 sobre 10).

Respecto al control de las actividades formativas, del documento de actividades y plan anual de investigación, existe un ítem en la encuesta de satisfacción "Sistema de evaluación y seguimiento de los doctorandos" que se valora con un 7,7 sobre 10.

En la información aportada durante el proceso de Seguimiento, se indica que *"se cuenta con dos encuestas internas específicas realizadas tras la celebración de dos Cursos de Formación específica en Historia del Arte y en Musicología, cuyos resultados han sido muy favorables respecto a la formación ofrecida, a la satisfacción de los doctorandos con la actuación de la Comisión académica del Programa, a la atención y el apoyo prestados por los Directores de las Tesis doctorales, y con respecto a la formación específica ofrecida por los profesores del Programa de doctorado"*. Sin embargo, no se aportan como evidencia los resultados de estas encuestas.

Respecto a la internacionalización del Programa, considerando la participación de investigadores en el mismo, las tesis con mención internacional, los doctorandos en régimen de cotutela, etc. el grado de internacionalización alcanzado por el Programa es suficiente. De 88 matriculados hasta el curso 2016-2017 hay 7 tesis dirigidas en régimen de cotutela internacional, 3 con mención internacional y 13 estudiantes que han realizado estancias en universidades o centros de investigación extranjeros (14,7%). Se informa de la participación de expertos extranjeros en los tribunales de tesis con mención internacional así como en la tutela de las estancias realizadas por los estudiantes.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA**

En la web del Programa se encuentra disponible la memoria verificada y su modificación posterior, así como la documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...).

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles en la web del Programa. El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. También figura información general relativa a los complementos de formación y a la matrícula en los mismos.

También existe un enlace específico de las líneas de investigación del Programa.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada y su modificación informada favorablemente.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad no está disponible en la web del Programa.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos doctorandos.

### **CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA**

El Programa cuenta con mecanismos destinados a la revisión y mejora del mismo.

En relación a las actividades relacionadas con la revisión y mejora del Programa de la Comisión Académica, y atendiendo a la información aportada (actas de las reuniones de dicha comisión), se pone de manifiesto que en las reuniones se tratan aspectos diversos como el seguimiento de los doctorandos, la admisión de solicitudes de prórroga de estudios de cambio de plan de investigación, la evaluación de solicitudes de admisión al doctorado y establecimiento de los complementos de formación pertinentes, entre otros. Sin embargo, no se incluyen en esas actas, el análisis ni la toma de decisiones derivadas sobre los resultados de los indicadores de rendimiento y de satisfacción aunque se recogen en un informe de seguimiento anual del Programa. En este informe se incorpora un plan de mejoras.

Se aportan algunos datos que evidencian la implantación de mecanismos para medir la satisfacción de los doctorandos/doctores egresados con el tutor y director de tesis.

También se aportan evidencias de la medición de la satisfacción de los doctorandos/doctores egresados con la coordinación y planificación de las actividades a realizar y que han sido expuestas en el Criterio 1 de este informe.

Asimismo se han establecido mecanismos de seguimiento de los egresados, tal y como se pondrá de manifiesto en el Criterio 5 de este informe.

Se aportan evidencias también de la satisfacción de los doctorandos con los recursos materiales. En el informe de satisfacción de doctorandos este aspecto se valora con 5.8 sobre 10. Por su parte, en los informes de egresados se aportan resultados sobre la satisfacción con la calidad de los recursos del departamento y su disponibilidad para llevar a cabo la investigación, con una valoración de 8.0 en el curso 2015-2016 y de 5.0 en el curso 2016-2017.

Finalmente, respecto al tratamiento de las incidencias y/o reclamaciones, no queda claro en la información aportada si se han recibido y cómo se han atendido.

### **CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR**

En la Tabla 3 figuran un total de 26 investigadores, de los cuales 15 tienen sexenios vivos (obtenidos a partir de 2010) y 6 de los investigadores obtuvieron su sexenio con anterioridad a 2010, por lo que no se considera que posean sexenio vivo. De los 5 restantes no se aporta la fecha de obtención de los sexenios. Por lo tanto, no queda acreditado que el 60% de los investigadores doctores que participan en el programa cuenten con experiencia investigadora acreditada mediante sexenio vivo, ya que solo 15 investigadores lo presentan.

Sin embargo, atendiendo a los CV de los investigadores adscritos al programa se puede inferir que más del 60 % de los investigadores cuentan con experiencia investigadora acreditada.

En el informe de verificación del Programa de fecha 25/07/2013 se incluía la recomendación de incrementar la masa crítica del Programa mediante colaboraciones o incorporaciones. Atendiendo a la misma, en la primera reunión de la Comisión Académica del 08/11/2013 se acordó la admisión de 14 profesores más, que se sumaban a los 12 que formaban la plantilla del equipo de investigación en la memoria verificada, sumando los actuales 26 investigadores. No obstante, ese incremento de plantilla no ha sido incorporado a la memoria verificada, puesto que, si bien se realizó una modificación posterior, aprobada con informe favorable de ANECA de fecha 30/07/2014, esta se refería únicamente al acceso al Doctorado en los supuestos contemplados en el Artículo 6.2-A del RD 99/2011 y a los complementos formativos, sin que en ella se incluyese el aumento de miembros del equipo de investigación. Así pues, la memoria verificada no está actualizada en el criterio de Recursos Humanos.

El personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del Programa. Esto se deduce de los CV de los 26 investigadores, adscritos a las dos áreas de conocimiento que conforman el Departamento de Historia del Arte y Musicología.

El equipo de investigación del Programa cuenta con varios proyectos competitivos vivos en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa.

En la Evidencia E17 se aportan solo 16, no 25, contribuciones para los cinco últimos años. De ellas 11 están publicadas en revistas y editoriales que reúnen los parámetros de calidad exigibles, lo que se considera insuficiente. En cuanto a la distribución, es homogénea en tanto que hay un solo equipo y una única línea de investigación, de acuerdo con la memoria verificada. No obstante, se observa equilibrio entre temáticas de Historia del Arte y de Musicología.

En la evidencia E18 se aportan 4 tesis doctorales dirigidas por el personal del investigador del Programa en los últimos cinco años que presentan un adecuado nivel de calidad de acuerdo con los estándares fijados. Todas ellas fueron calificadas con Sobresaliente cum laude y 1 obtuvo el Premio Extraordinario de Doctorado, presentando todas ellas contribuciones derivadas en forma de capítulos de libros y artículos en revistas no indexadas, aunque entrarían dentro de los parámetros de calidad suficientes para jóvenes investigadores.

Dentro del programa se han leído 13 tesis (Tabla 4 y evidencia E11), aunque en la Evidencia E09 solo figuran datos de 12. La totalidad de las mismas han sido dirigidas por el personal investigador del propio Programa (9 de los 26 investigadores, lo que supone un 34 % del total). De ellas, 9 obtuvieron Sobresaliente Cum Laude, 3 Sobresaliente y 7 presentan contribuciones derivadas en forma de artículos, capítulos de libro y libros, y obras de creación artísticas (exposiciones).

## **CRITERIO 5. RESULTADOS**

Las previsiones indicadas en la memoria verificada eran "que el porcentaje de éxito de los alumnos a tiempo completo—que serían el 75% de alumnos del Programa—será muy alto, con una tasa de éxito sobre los alumnos a tiempo completo próxima al 100 %. Si tenemos en cuenta que está previsto que se admitan 20 alumnos por año, la previsión es que al cabo de 3 años finalicen la Tesis 15 alumnos; al cabo de 4 otros 17 (15 del segundo trienio y 2 más del inicial), y al cabo de 5 años finalicen 19 alumnos (15 del tercer trienio y 4 más de los anteriores)". De acuerdo con los

datos aportados en Seguimiento, hasta el 30 de septiembre de 2017, se han defendido 13 Tesis doctorales, más otras 2 Tesis doctorales han sido aprobadas por la Comisión del Programa en julio de 2017 y tienen fecha prevista de defensa en noviembre de 2017. Este número total de tesis defendidas se aproxima a la previsión establecida en la memoria verificada. No obstante, en la Tabla 4 no se incluye el apartado "Número de tesis defendidas dentro del tiempo establecido en el Real Decreto 99/2011", como indica una nota a pie de la plantilla de la Tabla 4. Se ha realizado el cálculo manual a partir de la información de la Tabla 2, del total de tesis leídas, excluyendo las de los estudiantes que proceden de otros programas de doctorado -(regulados por el RD 778/1998, con DEA), 7 tesis de estudiantes a tiempo completo se han leído en el plazo marcado por el RD 99/2011. Si consideramos este número de tesis defendidas de estudiantes de nuevo ingreso en el programa, la tasa de éxito estaría por debajo, aunque cercana a la establecida en la memoria verificada (15 tesis en 3 años).

En la memoria verificada no había previsiones en cuanto a tasa de abandono. Durante el periodo transcurrido, han abandonado el Programa de doctorado un total de 13 doctorandos (según vemos en la Tabla 2). Esta información debería figurar en la Tabla 4, pero no figura en la misma, donde no consta abandono alguno. Las bajas temporales sí figuran en la Tabla 2.

La memoria verificada establece un sistema de seguimiento de los doctores egresados basado en la realización cada tres años de una encuesta telefónica a los egresados de los programas de Doctorado perteneciente a las tres últimas cohortes de egreso.

Según las encuestas realizadas por la Unidad Técnica de Calidad del Centro Internacional de Postgrado (Evidencia E15) durante los cursos 2015-2016 y 2016-2017, del total de 4 egresados encuestados, el 100% posee trabajo en la actualidad.

#### **CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

En el informe de verificación del Programa de fecha 25/07/2013 se incluía las siguientes recomendaciones:

*"Se recomienda incrementar la masa crítica del programa mediante colaboraciones o incorporaciones".*

Atendiendo a esta recomendación, en la reunión de la Comisión Académica del 08/11/2013 se acordó la admisión de 14 profesores más, que se sumaban a los 12 que formaban la plantilla del equipo de investigación en la memoria verificada, pero no se ha modificado este aspecto mediante una solicitud de modificación del Programa.

Madrid, a 28 de marzo de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo